



TERRITORIALIZAR CON IMÁGENES: DINÁMICAS DOCUMENTALES Y ACTORES DE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA ENTRE SANTIAGO DE GUATEMALA Y LA CORTE DEL REY*

Martha Atzin Bahena Pérez

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Recibido: 10/12/2024

Aceptado: 04/05/2025

RESUMEN

El artículo estudia la comunicación política entre la ciudad de Santiago de Guatemala con el Consejo de Indias y la Corte Real, durante el proceso de reconocimiento real de su vecindad. Se propone examinar la dinámica documental que permitió que la ciudad obtuviera escudo de armas para su reconocimiento real y su consolidación. Asimismo, la forma en que algunos vecinos prominentes buscaron obtener los suyos propios a partir del modelo del de Santiago de Guatemala. Se plantea que los escudos de armas y la documentación con la que se relacionan como cartas de cabildos seculares, probanzas de méritos y servicios, así como algunas informaciones, son una ventana para conocer las dinámicas de comunicación política entre los vecinos de una ciudad, la negociación de sus procuradores y las resoluciones de la Corona.

PALABRAS CLAVE: procuradores; Consejo de Indias; escudos de armas; Santiago de Guatemala.

TERRITORIALISING WITH IMAGES: DOCUMENTARY DYNAMICS AND ACTORS IN POLITICAL COMMUNICATION BETWEEN SANTIAGO DE GUATEMALA AND THE KING'S COURT

* Este artículo forma parte de la investigación individual: “Tierras, recursos ambientales y lenguajes. Configuración de pueblos indígenas en el reino de Guatemala (1550-1630)”, desarrollada en el Centro de Estudios Mayas del Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México. Además se enmarca dentro de las actividades del proyecto “Redes de información y fidelidad (REDIF): mediadores de la Monarquía Católica y formación de saberes entre espacios locales y globales (siglos XV-XVIII)”, proyecto PID2023-146712NB-I00 financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Gobierno de España.

ABSTRACT

This paper studies the political communication between the city of Santiago de Guatemala and the Council of the Indies, and the Royal Court during the process of royal recognition of its *vecindad*. First, it sets out to study the documentary dynamics that allowed the city to obtain a coat of arms for its royal recognition and the consolidation of its city. Likewise, how some prominent *vecinos* sought to obtain their coats of arms based on the model of the coat of arms of Santiago de Guatemala, it is proposed that the coats of arms and the documentation with which they are related, such as letters from secular town councils, proof of merits and services, as well as some information, are a window into the dynamics of political communication between the residents of a city, the negotiation of their procurators and the resolutions of the Crown.

KEYWORDS: procurators; Council of the Indies; coats of arms; Santiago de Guatemala; political communication.

Atzin Bahena. Profesora investigadora asociada en el Centro de Estudios Mayas del Instituto de Investigaciones Filológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctora en Historia por la misma universidad. Docente en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM en licenciaturas y en los posgrados en Historia y en Estudios Mesoamericanos. Coordina el grupo de investigación “Lenguas de gobierno. Intérpretes, escribanos y traductores en los mundos ibéricos”, nodo temático en la red de Historia de las monarquías ibéricas. Es autora de la monografía *Una sociedad de frontera. Lazos interpersonales y configuración de la vecindad en Ciudad Real de Chiapa (1524-1630)*, México, Toulouse, UNAM-IIH, PUM, así como de diversos artículos y capítulos en libro.

Correo electrónico: marthabahena@filos.unam.mx

ID ORCID: 0000-0003-1025-2976

TERRITORIALIZAR CON IMÁGENES: DINÁMICAS DOCUMENTALES Y ACTORES DE LA COMUNICACIÓN POLÍTICA ENTRE SANTIAGO DE GUATEMALA Y LA CORTE DEL REY

Introducción

Durante los procesos de conquista americana se produjo una diversidad documental que entabló la comunicación política entre los espacios indios y la Corona española.¹ Fue así, mediante informaciones, cartas de cabildos seculares, contratos, probanzas de méritos y servicios, y otros documentos, que conquistadores indios y europeos asentados en las nuevas villas y ciudades americanas solicitaron peticiones, privilegios y mercedes al rey a cambio de reconocer los territorios que decían haber ganado tanto por sus estrategias guerreras como diplomáticas. El reconocimiento real se otorgó de diversas maneras a partir de cédulas o provisiones reales, pero fue en los escudos de armas en los que se materializó de manera gráfica la relación del soberano con sus vasallos tanto indios como españoles (DOMÍNGUEZ TORRES, 2013: 33), y de estos con el territorio adscrito a la jurisdicción real.

Los escudos de armas fueron elementos gráficos intrínsecos a los contextos bélicos y a las representaciones festivas en las que se ensalzaba al caballero, tales insignias tenían la función de identificar a los contendientes en las guerras medievales (CASTAÑEDA DE LA PAZ y ROSKAMP, 2013: 9), especialmente en las Cruzadas y durante la llamada “Reconquista”. Así pues, eran un recurso gráfico que buscaba legitimar el estatus y perpetuarlo en la memoria por lo cual se identificaban con nobleza y linaje (GÓMEZ VOZMEDIANO, 2015: 2634-2636). En el *Tesoro de la Lengua Castellana* Sebastián de Covarrubias se define la palabra “armar”, la cual denotaba “las armas necesarias para no ser ofendido por los enemigos y poderles acometer y hacer

¹ Sobre este asunto Cañizares Esguerra ha profundizado en la dinámica documental que produjeron los contratos entre conquistadores y financieros con la Corona, en la que los procuradores fueron imprescindibles (Véase: CAÑIZARES-ESGUERRA, 2019: 279). Por su parte, Luis Miguel Córdoba analizó las cartas de los cabildos seculares adscritos a la Audiencia de Santa Fe para mostrar los discursos de violencia para mantener la esclavitud indígena, asimismo, planteó la necesidad de procuradores representantes de las ciudades para negociar con la Corona. (Véase: CÓRDOBA OCHOA, 2019).

rostro”. También se menciona que las “armas” se referían “algunas veces al arnés o coselete, otras la insignia del linaje y casa, porque se ponían en el escudo del que las ganaba por sus hazañas” (COVARRUBIAS HOROZCO, 2020: 212). Los escudos de armas contenían los emblemas de un linaje, por tal motivo cuando estos se obtenían por un individuo que fungía como cabeza de familia, las podía heredar a su descendencia. Por su parte, los pertenecientes a las ciudades formaban parte del aparato representativo de la corporación de vecinos asentados en el núcleo urbano, por lo tanto, quienes formaban parte de este colectivo, hacían suyas dichas insignias. Así pues, podían heredarse, pero también se obtenían por las hazañas de la guerra que ennoblecían a quienes las realizaban.

Durante el proceso de arraigo de nuevos pobladores, los recién a vecindados en los núcleos urbanos del “Nuevo Mundo” solicitaron escudos de armas tanto de forma corporativa, es decir como cabildo, o de manera individual; en estas peticiones la argumentación principal viró entorno a la participación en las conquistas americanas. Así fue como en estos emblemas se materializó la relación entre las ciudades y sus vecinos con la corte real, elemento de esencial importancia en los conflictos por los recursos acaecidos durante todo el siglo XVI, pues el reconocimiento real plasmado en ellos daba mayor fuerza a quien los tenía en los tribunales locales o regionales.

Si bien hay gran cantidad de trabajos históricos que desde el análisis heráldico han estudiado los escudos de armas tanto americanos como europeos,² son muy pocos los que han contextualizado a estas fuentes como causa y consecuencia de la negociación con el rey. Así pues, en el presente artículo planteamos que los símbolos heráldicos obtenidos por los núcleos urbanos fueron producto de una constante dinámica documental, por lo que son un ejemplo para estudiar los alcances y límites de la comunicación política³ entre las ciudades, sus vecinos y la corte real, tema que aborda el

² Si bien hay una diversidad de estudios sobre este tema, por ahora referiré los trabajos más novedosos, como los de María Castañeda de la Paz y su equipo, además de los de Carlos López-Fanjul. Los primeros porque han analizado los escudos de armas elaborados por y para grupos e individuos indígenas (véase: CASTAÑEDA DE LA PAZ y ROSKAMP, 2013). Mientras que el segundo abordó los escudos de armas de los cabildos americanos resguardados en el Archivo Ducal de Alba, que suman 57, (véase: LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES, 2016: 65-94)

³ Durante las últimas décadas el tema de la comunicación política, entendida como aquella entablada para la negociación entre corporaciones o individuos, ha ocupado un lugar importante en los debates historiográficos de la historia moderna y americana. Dichos estudios se han concentrado en el periodo de finales del siglo XVI y todo el siglo XVII, ya que fue el momento en que la Corona vio necesario la sistematización de la información para el buen gobierno y control de las Indias Occidentales (BOUZA, 2002; BRENDCKE, 2012; GAUDIN, 2017; AMADORI, 2020). Asimismo, infinidad de estudios se han

dossier en el que se encuentra el presente texto. Asimismo, a través de este tipo de fuentes se puede rastrear a los actores de la comunicación política y sus prácticas, con el fin de producir documentación en el contexto en el que las vecindades buscaban fortalecer su arraigo y controlar los recursos locales.

Para ello, se estudiará el escudo de armas que solicitó la ciudad de Santiago de Guatemala, concedido en 1532, tras las negociaciones de los procuradores Hernán Méndez de Sotomayor y Gabriel Cabrera. Por otra parte, es de interés mostrar cómo la obtención de este animó a los vecinos prominentes de Santiago de Guatemala a solicitar los suyos propios mediante probanzas de méritos y servicios y negociaciones directas de procuradores en la corte. Finalmente se expondrá quiénes eran los vecinos que los solicitaron y su papel en la comunicación política local y regional, así como en el Consejo Real, además de otros personajes que mediaron en tales negociaciones, como los procuradores.

Territorialización y reconocimiento real: escudo de armas de Santiago de Guatemala

El 28 de julio de 1532, la reina Juana de Castilla envió una cédula real a la ciudad de Santiago de Guatemala, en la que le otorgaba escudo de armas. En la documentación se mencionó que el procurador Gabriel Cabrera, en nombre del cabildo guatemalteco, informó que los vecinos, considerados cristianos y vasallos del rey de España, habían ganado la “ciudad e provincia” en su nombre.⁴ Sin embargo, las peticiones para dicho blasón fueron negociadas por los primeros procuradores de la ciudad centroamericana en el Consejo de Indias; estos fueron Hernán Méndez de Sotomayor y el ya conocido Gabriel Cabrera.⁵ La petición y su negociación se produjeron en el momento de expansión y arraigo de los grupos de conquistadores de la gobernación de Guatemala. La obtención de un escudo de armas significaba que el rey y su consejo reconocían a la ciudad como representante de la jurisdicción real en el ámbito local. Es decir, eran

enfocado en la necesidad de procuradores y agentes de negocios para la comunicación política, por ahora sólo resalto algunos estudios novedosos al respecto (GAUDIN, 2020; BAHENA PÉREZ, 2020; MAURO, 2021; BAUTISTA Y LUGO, 2021). Por otra parte, algunos estudios han incorporado a los pueblos de indios en las dinámicas de comunicación política con la Corona durante la segunda mitad del siglo XVI (véanse: DAKIN y LUTZ, 1996; CUNILL, 2022; CUNILL, 2023).

⁴ *Real Cédula de la reina Juana, otorgando escudo de armas a la ciudad de Santiago de la Provincia de Guatemala, Medina del Campo a 28 de julio de 1532*, Archivo General de Indias (AGI), Guatemala, 393, leg. 1, fol. 46.

⁵ Un estudio sobre las negociaciones de estos procuradores en: (BAHENNA PÉREZ, 2020).

quienes habían logrado la territorialización, pues expandían la jurisdicción real por nuevos espacios;⁶ por lo tanto, sus integrantes tenían derecho al control y administración de los recursos, como los tributos y el trabajo de los indios. De tal manera que, al igual que los contratos y las probanzas de méritos y servicios (CAÑIZARES-ESGUERRA, 2019: 268), los escudos de armas eran producto de los conflictos entre grupos de conquistadores.

En la cédula real, la reina Juana aludió a que la ciudad de Santiago de Guatemala era la población “más principal” que había hasta el momento en la provincia, pues sus habitantes servían al rey y defendían la fe católica con el fin de acrecentar sus reinos. De tal manera, se refería a la expansión del rey hacia nuevos espacios, que se realizaba mediante trabajo, fatigas y peligros para hacer tributar y servir en nombre del rey a los pueblos adscritos a la provincia de Guatemala. Así, la Corona explicaba la forma en que sus súbditos y vasallos en su nombre adherían por conquista a los espacios americanos bajo su jurisdicción (GIL PUJOL: 2012; RUIZ IBÁÑEZ y SABATINI, 2009; CARDIM, 2017), es decir que establecían en las Indias Occidentales las relaciones constitutivas de la monarquía de España, la fe y la jurisdicción de la dinastía de los Habsburgo.

Por tal razón, la ciudad debía ser honrada y ennoblecida con un escudo de armas. De esa manera, la reconocerían no solo en el Consejo de Indias, sino que, además lo harían otros consejos, las autoridades reales asentadas en diversos territorios, las corporaciones conciliares de otras ciudades y los tribunales de justicia tanto de las Indias Occidentales como del Viejo Mundo. Dichas corporaciones validarían los emblemas que los vecinos de Santiago de Guatemala pondrían en sus pendones, en sus sellos para los documentos oficiales, en bandos y banderas.⁷

La reina Juana describió los elementos iconográficos del escudo que habían sido solicitados por los propios vecinos de Santiago de Guatemala por medio de sus procuradores, los cuales fueron los siguientes:

“[...] arriba un Santiago a Caballo armado en blanco con una espada desfundada en campo colorado, a cuya devoción fue edificada la dicha ciudad. Y en la otra mitad de en

⁶ Se entiende por territorialización el control del espacio y el establecimiento de la jurisdicción real. Darío Barriera conceptualizó este proceso como “equipamiento político territorial de la monarquía hispana”, el cual se construía desde lo local (BARRIERA, 2013: 38 y GABALDÓN, 2018: 3-4).

⁷ *Real Cédula de la reina Juana, otorgando escudo de armas a la ciudad de Santiago de la Provincia de Guatimala*, Medina del Campo a 28 de julio de 1532, AGI, Guatemala, 393, leg. 1, fols. 46v-47.

medio abajo tres sierras altas, la de en medio que eche unas llamas en señal del esfuerzo e victoria que los cristianos tuvieron después que hubieron ganado e descubierto las dichas tierras, debajo de las cuales edificaron el dicho pueblo e ciudad. E por orla ocho veneras de oro en campo azul”.⁸

Imagen N° 1: Escudo de armas de la ciudad de Santiago de Guatemala⁹



Fuente: Archivo Ducal de Alba, caja 238, leg. 46.

Tanto la descripción como el escudo de armas representado en color, encontrado en el Archivo de la Fundación de los Duques de Alba [véase **Imagen N°1**], aludían a la territorialización¹⁰ que habían realizado los conquistadores indios y españoles al mando de Pedro de Alvarado y su hermano Jorge en los pueblos adscritos a la gobernación de Guatemala.¹¹ Así pues se observaban las montañas, los valles y los lagos que formaban parte del paisaje local de los indios asentados en dicho espacio y que los nuevos pobladores buscaban territorializar y subordinar a la jurisdicción real.

⁸ *Real Cédula de la reina Juana, otorgando escudo de armas a la ciudad de Santiago de la Provincia de Guatemala, Medina del Campo a 28 de julio de 1532*, AGI, Guatemala, 393, leg. 1, fol. 46v.

⁹ Agradezco a la Fundación Casa de Alba por permitir consultar y publicar el escudo de armas de Santiago de Guatemala resguardado en su Archivo Ducal de Alba.

¹⁰ Sobre el concepto de territorialización véanse los trabajos: (MARTÍN GABALDÓN, 2018: 3-4 y BARRIERA, 2013: 38).

¹¹ Sobre la conquista de Guatemala véase: (LOVELL, LUTZ y KRAMER, 2022).

Ahora bien, arriba se encontraba Santiago combatiente a caballo en representación de los trabajos de los conquistadores. El santo patrono estaba por encima de los tres volcanes: Acatenango, Fuego y Agua. Estas representaciones mostraban la dificultad por la que habían pasado los conquistadores para llegar a dichos accidentes geográficos, que en un primer momento habían sido una ventaja para los indios que se alzaban en dichas montañas para escapar del dominio de los conquistadores y no tener que tributarles, además eran espacios dónde realizaban sus rituales, prácticas prehispánicas que continuaron durante la época colonial (ARNAULD, 2016: 40; BARRIENTOS, CARPIO y ESCAMILLA, 2013). Así pues, Santiago combatiente representaba la subordinación de tales recursos naturales. Las representaciones de dichos elementos eran muy comunes en los escudos de armas, como fue el caso del escudo de San Cristóbal de los Llanos de Chiapa de 1535, el cual también fue otorgado después de la sumisión de los indios chiapanecas que se habían resguardado en el cañón del sumidero, al que los europeos llegaron no sin la ayuda de los aliados mexicanos, tlaxcaltecas y señores de Chiapa (BAHENA PÉREZ, 2024).¹²

Asimismo, las llamas que salían del volcán de fuego simbolizaban el oro hallado en la gobernación, obtenido mediante el trabajo de indios esclavos. Ello recordaba las negociaciones que sostuvieron Hernán Méndez de Sotomayor y Gabriel Cabrera (BAHENA PÉREZ, 2020: p. 3-5). El primero había discutido con el consejo del rey la prohibición de esclavos indios, con quienes se explotaba el mineral encontrado tanto en la provincia de Chiapa como en Honduras (RUZ, 1992; SHERMAN, 1979: 44). Mientras que el segundo llevó consigo el oro obtenido en las minas de la gobernación para demostrar al rey la necesidad de continuar con el trabajo esclavo de los indios, el cual aumentaba las arcas reales con el oro que explotaban (BAHENA PÉREZ, 2020: 4).

Así, el escudo de armas de Santiago de Guatemala territorializó el espacio geográfico y los recursos naturales subordinándolos a la lógica de la jurisdicción real, con la cual se sostenería la Corona y sus vasallos cristianos.

Después de que la ciudad de Santiago de Guatemala obtuvo el reconocimiento del rey materializado en el escudo de armas, algunos vecinos -considerados como prominentes- buscaron obtener los suyos propios, mediante probanzas de méritos y

¹² Sobre las sublevaciones de los chiapanecas en el Sumidero véase: (VOS, 1985).

servicios, para que sus servicios en el proceso de conquista fueran reconocidos. Para estos fue imprescindible el modelo de las que obtuvo Santiago de Guatemala.

Fueron tres los vecinos que solicitaron armas entre 1546 y 1561, proceso que consideramos de consolidación de la autoridad real, debido a la instauración de la Audiencia de los Confines en 1543, y, después de Guatemala a partir de 1552, a la fortalecida presencia de las ciudades y villas españolas en América. Los peticionarios de fueron: el regidor Hernán Méndez de Sotomayor, quien había sido procurador de la ciudad en el Consejo de Indias en 1531; el vecino e intérprete Alonso Cabezas y el vecino Diego López de Villanueva, quien en su probanza demostró los vínculos que tenía con un grupo de poder local que se encontraba en el cabildo de Santiago de Guatemala en la década del cincuenta del siglo XVI.

Blasones para un procurador

El primero en solicitar sus armas fue el vecino y regidor Hernán Méndez de Sotomayor en 1546. Al parecer, este personaje no tuvo la representación en la corte de un procurador; sin embargo, conocía muy bien como negociar ciertas prerrogativas en el Consejo real, pues había fungido como tal en 1531 para concertar el de la ciudad de Santiago de Guatemala y para revocar la prohibición de hacer esclavos a los indios (BAHENA PÉREZ, 2020: 3). Como vimos arriba, uno de los argumentos más importantes para obtener dichas insignias, había sido la participación en las conquistas de los vecinos corporativizados en el cabildo de Santiago de Guatemala. Fue así como Hernán Méndez de Sotomayor en su solicitud rememoró su participación en las acciones que expandían la autoridad del rey; en primer lugar, en Cuba, posteriormente en Nueva España, por lo que fue de aquellos personajes que llegaron con Hernán Cortés a Veracruz, en donde fundaron la Villa Rica (MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 2013: 80). Hernán Méndez informó que, al ganarse la Nueva España, se le dio el cargo de alférez general para ayudar a “conquistar” y “pacificar” la provincia de Guatemala.¹³

Al igual que en las peticiones del escudo de Santiago de Guatemala, Hernán Méndez de Sotomayor también refirió a los trabajos y peligros que se sometieron los conquistadores. Además, informó que siempre había servido con todo lo necesario al

¹³ *Solicitud de escudo de armas para Hernán Méndez de Sotomayor, 1546*, AGI, Patronato, 169, N. 5, R. 1 (2), fol. 1.

rey.¹⁴ En su solicitud Méndez de Sotomayor agregó el diseño de su escudo y lo describió de la siguiente manera:

“Un escudo hecho de dos partes, que en la primera parte esté una fortaleza con dos homenajes que esté una en escala de oro, que por ella suba un león rampante con una espada desfundada en la mano y en la otra una bandera. Que en los dichos homenajes de la fortaleza estén dos banderas y unas aguas de mar bajo de la fortaleza en campo colorado, y en la otra parte un águila negra rampante en campo de oro y por orla cuatro estrellas y cuatro cruces de hierbas en el campo de oro. Y por timbre un yelmo cerrado, y por devisa dos brazos armados, en el uno una espada y en el otro una bandera con su cruz [...].”¹⁵

Imagen N°2: Escudo de armas de Hernán Méndez de Sotomayor.



Fuente: AGI, Mapas y Planos, Escudos, 79, año 1546.

La iconografía y la descripción del escudo solicitado aludían a la participación de Juan Méndez de Sotomayor tanto en la conquista de Nueva España como de Guatemala, para que no quedara duda de ello, el regidor describió sus acciones e indicó que: “La memoria de las cosas que han de poner en el blasón de mis armas son las siguientes”.¹⁶

¹⁴ *Solicitud de escudo de armas para Hernán Méndez de Sotomayor, 1546*, AGI, Patronato, 169, N. 5, R. 1 (2), fol. 1.

¹⁵ *Solicitud de escudo de armas para Hernán Méndez de Sotomayor, 1546*, AGI, Patronato, 169, N. 5, R. 1 (2), fol. 1v.

¹⁶ *Solicitud de escudo de armas para Hernán Méndez de Sotomayor, 1546*, AGI, Patronato, 169, N. 5, R. 1 (3), fol. 1.

Así, Hernán Méndez de Sotomayor se refería a aquellos acontecimientos dignos de memoria. Según el *Tesoro de la Lengua Española*, la palabra *memoria* significaba lo que “[...] dejan instituido nuestros mayores, por lo cual tenemos memoria de ellos como hospitales y obras pías. Y estas son las buenas memorias. Otros las dejan en mayorazgos o en suntuosos edificios” También se identificaba lo memorable como “cosa digna de contarse” (COVARRUBIAS HOROZCO, 2020: 1269). Así pues, siguiendo la tradición medieval (GÓMEZ VOZMEDIANO, 2015: 2634), en el escudo de armas se plasmaba la memoria de los servicios realizados por Méndez de Sotomayor.¹⁷

De esta manera, el regidor mencionó que cuando era alférez del teniente de gobernador Jorge de Alvarado, fue el primero en subir al *Cu* de Tateluco, es decir a una fortaleza alta en donde los indios supuestamente sacrificaban, en donde puso una bandera encima de dos braseros. También mencionó que, al bajar junto con otros dos conquistadores, tuvieron que “resistir” a la gran cantidad de indios que los atacaban, hasta que fueron socorridos por el teniente de gobernador.¹⁸

El segundo acontecimiento en el que dijo haber participado fue auxiliar al capitán Diego de Rojas y a cuatro compañeros suyos que se encontraban en unas barrancas cercados por el fuego. El cual ocasionaron los indios indómitos, que supuestamente intentaban quemarlos vivos, pero, gracias a Hernán Méndez de Sotomayor y a otros dos conquistadores, salieron en paz.¹⁹

El tercer suceso que rememoró fue cuando Hernán Cortés combatía en un peñol y ordenó a Méndez de Sotomayor subir por un sitio peligroso, pero sin el resguardo de los “belicosos indios”, lo cual dijo haber hecho con mucho trabajo junto con otros conquistadores.²⁰

El cuarto acontecimiento fue cuando, siguiendo la orden del capitán Diego de Rojas, ingresó al pueblo de Queçaltepeque, en Guatemala, a pie. Los caballos no podían ingresar debido a que el camino era áspero, aun con los comentarios de sus compañeros de hueste de que era mejor regresar para que no los fueran a matar los indios, Méndez

¹⁷ Sobre el tema de la memoria en las solicitudes de los pueblos de indios como producto de conflictos véase: (BAHENA PÉREZ, 2022). Para el tema de los europeos que buscaron revitalizar el concepto de conquista como memoria para la obtención de privilegios véase el trabajo: (VALLEN, 2019).

¹⁸ *Solicitud de escudo de armas para Hernán Méndez de Sotomayor, 1546*, AGI, Patronato, 169, N. 5, R. 1 (3), fol. 1.

¹⁹ *Solicitud de escudo de armas para Hernán Méndez de Sotomayor, 1546*, AGI, Patronato, 169, N. 5, R. 1 (3), fol. 1.

²⁰ *Solicitud de escudo de armas para Hernán Méndez de Sotomayor, 1546*, AGI, Patronato, 169, N. 5, R. 1 (3), fol. 1.

de Sotomayor dijo que los animó a pasar adelante, con lo cual ganaron por “fuerza” a los indios. Los acontecimientos rememorados por Méndez de Sotomayor mostraban las prácticas de este en la guerra violenta que había ampliado la jurisdicción real.²¹ Ello se materializaba en la puesta de la bandera de la corona española sobre los *cues*, torres que simbolizaban la jurisdicción prehispánica de los indios, en la que se cristalizaba el símbolo de la gentilidad de los indios, es decir, su fe en los antiguos dioses, ya que era el espacio donde sacrificaban.²²

También mencionó que fue el primero en entrar en la fortaleza de un pueblo de Xalpetagua en Guatemala, en un peñol donde había muchos indios alzados y recogidos. Sin tener miedo a la defensiva de estos, entró peleando por lo que recibió 26 heridas de dicha hazaña, de las cuales “once de ellas en el rostro y las quince en el cuerpo, pasándome los brazos y las piernas a flechas y deshaciéndome las armas y rodelas que llevaba y abollándome la celda que llevaba en la cabeza”. Asimismo, mencionó que en este peñol murieron muchos españoles, que él solo salió herido. Al final de esta memoria, dijo que sobre este acontecimiento podrían probar el marqués del Valle, Andrés de Tapia y Alonso de Oliveros, quienes se encontraban en la corte del rey.²³

Así, Hernán Méndez de Sotomayor plasmó sus éxitos en las conquistas, a partir de los peñoles o montañas donde los indómitos se “alzaban”, las fortalezas que ahí tenían y las banderas que colocaba el alférez para mostrar que dichos espacios habían sido ganados por los conquistadores en nombre del rey y por lo tanto formaban parte de su jurisdicción, es decir de su territorialización. A pesar de la información que proporcionó a la Corona, no se sabe si el rey o sus consejeros le otorgaron el escudo de armas.

Blasones para un intérprete

El segundo solicitante fue el conquistador e intérprete Alonso Cabezas en 1553. En sus informaciones mencionaba que pedía sus insignias para “que otros se animen al servicio de vuestra majestad”.²⁴ En un principio, la respuesta del Consejo fue que

²¹ Sobre la violencia como argumento de los conquistadores para solicitar privilegios a la Corona, véase: (CÓRDOBA OCHOA, 2019).

²² *Solicitud de escudo de armas para Hernán Méndez de Sotomayor, 1546*, AGI, Patronato, 169, N. 5, R. 1 (3), fol. 1.

²³ *Solicitud de escudo de armas para Hernán Méndez de Sotomayor, 1546*, AGI, Patronato, 169, N. 5, R. 1 (3), fol. 1v.

²⁴ *Probanzas de méritos y servicios de Alonso Cabezas para solicitar escudo de armas, 1553*, AGI, Patronato, 60, N. 2, R. 4 (1), fol. 1.

otorgara más información sobre “algún hecho notable” que hubiese realizado en la conquista y pacificación de las Indias Occidentales. Por tanto, Cabezas decidió ir él mismo a la corte del rey para negociar sus armas y presentar sus probanzas de méritos y servicios.²⁵

Alonso Cabezas era originario de la ciudad de Zamora, en Castilla, y sirvió al teniente de gobernador Jorge de Alvarado. Desde 1538 buscó que se le otorgara alguna merced; en la solicitud afirmó haber participado en las conquistas y pacificaciones de Nueva España y Guatemala, pues llevaba sus propias armas y caballos. Asimismo, se mencionó que por sus servicios se le dio en repartimiento la mitad del pueblo de Yzuatlan Atiçapa, con la cual “mantenía media cuadrilla de esclavos que le cogían oro en las minas”.²⁶

Fue hasta 1553 cuando llegó al Consejo de Indias, que en aquel entonces tenía su sede en la villa de Valladolid. Ante el teniente de corregidor y el escribano Luis Carrión, Alonso Cabezas informó que había servido al rey con sus armas y caballo durante treinta años en la pacificación de la provincia de Guatemala, que, además, había realizado algunos hechos notables y que “tenía la necesidad de informar” con probanzas de testigos para que constaran.²⁷ Así pues, presentó a dos testigos: Francisco de Castellanos y Ortega Gómez. El primero era tesorero del rey en Guatemala y, para entonces, era estante en la villa de Valladolid; el segundo era residente de la villa castellana; además, había sido vecino y regidor de la ciudad de Santiago de Guatemala. Ambos declararon favorablemente a las informaciones de Alonso Cabezas, su principal argumento fue que había servido al rey en las conquistas como intérprete y embajador cuando todos los pueblos se encontraban alzados durante el juicio de residencia a Jorge de Alvarado realizado por el capitán Francisco de Orduña. Por ejemplo, Francisco de Castellanos informó sobre las negociaciones realizadas por Alonso Cabezas con el indio Esquinze, quien según la información mantenía a su pueblo alzado en una sierra para no pagar los tributos:

²⁵ *Probanzas de méritos y servicios de Alonso Cabezas para solicitar escudo de armas, 1553*, AGI, Patronato, 60, N. 2, R. 4 (1), fol. 2.

²⁶ *Probanzas de méritos y servicios de Alonso Cabezas para solicitar escudo de armas, Valladolid, 12 de julio 1553*, AGI, Patronato, 60, N. 2, R. 4 (3), fol. 5.

²⁷ *Probanzas de méritos y servicios de Alonso Cabezas para solicitar escudo de armas. Carta del licenciado Alonso de Maldonado, Guatemala, 22 de noviembre 1538*, AGI, Patronato, 60, N. 2, R. 4 (1), fol. 3.

“[...] vio este testigo que el dicho capitán Francisco de Orduña envió al dicho Alonso Cabezas como a hombre que entendía muy bien la lengua de los indios con ciertos indios naturales de México, para traer al dicho indio [Esquinze] al servicio de su majestad, e que no acabase de alzar toda la dicha provincia. E sabe este testigo por cosa muy cierta, e lo vio que se le dio tan buena maña al dicho Alonso Cabezas que sin hacer escandalo ni alboroto, trajo consigo al dicho indio al encargo de su majestad, por lo que venida redimido tornar a estar de paz los dichos indios, e pacificar toda la tierra. E que el dicho indio que el dicho Alonso Cabezas trajo si se hubiera de traer preso e hacer guerra contra él, no fueran partes según de las presencias de la tierra doscientas ni trescientos españoles, los cuales le pudieron buscar dos o tres años e no hallarse [...].”²⁸

En el testimonio de Francisco de Castellanos se aludía a que Cabezas conocía muy bien las lenguas locales, pero que, además, iba con algunos indios conquistadores del centro de México que probablemente también sabían la lengua del pueblo de Esquinze, no se menciona el nombre del pueblo. Es probable que los indios de México fungieran como nahuatlato, es decir, interpretaran de la lengua local a la mexicana, la cual conocía muy bien Cabezas, así, él pudo actuar como mediador y embajador junto con los mexicanos a partir de la dinámica de interpretación entre las lenguas locales, la mexicana y el castellano.²⁹

El acto notable realizado por Alonso Cabezas en las conquistas fue lograr la negociación con el indio Esquinze sin alboroto alguno, es decir, pacíficamente, sin guerra ni violencia, lo cual no habría podido hacer una hueste de puros españoles en tan poco tiempo. Sobre esto mismo argumentó Ortega Gómez, quien refirió sobre la “maña”³⁰ de Alonso Cabezas, es decir, su estrategia para acordar con el indio:

“sin escandalo e alboroto ni muerte de indios habrá traído el dicho indio al servicio de su majestad ante el dicho capitán Francisco Orduña, e que después que esto pasó siempre este testigo vio que la tierra estuvo de paz, e servían a su majestad, e hagan lo que les era mandado, e que esto fue por haber traído al dicho indio al servicio de su majestad”.³¹

²⁸ *Probanzas de méritos y servicios de Alonso Cabezas para solicitar escudo de armas, Valladolid, 12 de julio 1553*, AGI, Patronato, 60, N. 2, R. 4 (3), fol. 6.

²⁹ Sobre la dinámica de interpretación véase: (BAHENA PÉREZ, 2023).

³⁰ Sebastián de Covarrubias denota el concepto de maña como: “Vale destreza, u dijose a *manu*, por ser la mano el instrumento de los instrumentos. Dícese tener uno maña para hacer alguna cosa cuando la hace con destreza y liberalidad, y a este llamamos mañoso. En otra sinificación, maña vale ardid, astucia y engaño [...]” (COVARRUBIAS HOROZCO, 2020: 1240).

³¹ *Probanzas de méritos y servicios de Alonso Cabezas para solicitar escudo de armas, Valladolid, 12 de julio 1553*, AGI, Patronato, 60, N. 2, R. 4 (3), fols. 6-6v.

Imagen N°3: Escudo de armas de Alonso Cabezas



Fuente: AGI, Mapas y Planos, Escudos, 180, año 1553.

El escudo que solicitó Alonso Cabezas también retomaba elementos iconográficos de las armas de Santiago de Guatemala, como puede verse en la imagen y en su descripción [véase **Imagen N°3**].³² Específicamente, el volcán de fuego que, como ya se mencionó, se relacionaba con el oro que sacaron los primeros pobladores de Santiago de Guatemala, con el cual pagarían a las arcas del rey. De esta manera, volvemos a ver cómo los conquistadores explicaban, en imágenes, la territorialización del espacio y la expansión de la jurisdicción real.

Ahora bien, a diferencia del procurador Hernán Méndez de Sotomayor, consta que se le confirió a Alonso Cabezas el escudo de armas solicitado.³³ Un elemento importante fue que él mismo acudió a la corte real para obtener su blasón. Por otra parte, es muy probable que el argumento sobre la estrategia de Cabezas, debido a sus habilidades tanto negociadoras como por conocer la lengua local o el náhuatl, le sirviera para que los pueblos alzados acordaran pagar los tributos. De esta manera, se concebía

³² “El campo del escudo verde. La montaña de oro con árboles verdes, el río questa al pie de la montaña azul. La orla colorada, las ocho estrellas de oro, el león que está sobre el yelmo de oro, los follajes de oro y colorados.”, AGI, MP-Escudos, 180, 1553.

³³ *Probanzas de méritos y servicios de Alonso Cabezas para solicitar escudo de armas, 1553*, AGI, Patronato, 60, N. 2, R. 4 (1), fol. 1 v.

el logro de territorializar y, por consiguiente, de controlar los tributos sin guerra ni violencia, lo que sería la bandera política de Felipe II en sus “Nuevas Ordenanzas de descubrimiento, población y pacificación de las Indias” emitidas en 1573. En las que se hace una diferencia entre el concepto de “conquista”, entendida como aquella que se realizaba mediante guerra y violencia, y el de “pacificación”, que aludía a la paz, a la negociación y a la caridad.³⁴

Blasones para un conquistador vinculado

Por su parte, el vecino de Santiago de Guatemala, Diego López de Villanueva, en 1549 realizó una probanza de méritos y servicios para solicitar la encomienda de dos pueblos que habían vacado por la muerte del vecino de Guatemala, Juan López, y del vecino de San Salvador, Lope Lobo. Pues los pueblos que tenía en encomienda López de Villanueva no rentaban lo suficiente para mantenerse a sí mismo ni a su familia. Además de ello, solicitó un escudo de armas para que “quedara perpetuamente” constancia de que sirvió al rey en las conquistas, el cual pudiera pasar a sus descendientes. En fin, solicitó un regimiento en la ciudad de Santiago de Guatemala.³⁵

Las negociaciones para las peticiones de Diego López de Villanueva fueron realizadas por el famoso procurador de pobres del Consejo de Indias Sebastián Rodríguez,³⁶ quien además fungía como agente de negocios de diversas ciudades e individuos avecindados en América (BAHENA PÉREZ, 2020: 8). Para ello, López de Villanueva realizó sus probanzas *ad perpetuam rei memoriam* en Santiago de Guatemala y después las envió a Rodríguez.³⁷ En ellas informó que participó a pie y a caballo en las conquistas de Guatemala al mando de Pedro de Alvarado. Uno de los argumentos más importantes fue que López de Villanueva pasó “mucho trabajo, así en la guerra como de hambre e otras necesidades muchas que se pasaron e como lo

³⁴ En estas ordenanzas Felipe II ordenó que los nuevos descubrimientos se harían “[...] con tanta paz y caridad como deseamos no queremos que el nombre dé ocasión ni color para que se pueda hacer fuerza, ni agravio a los indios.”, véase: *Nuevas ordenanzas de descubrimiento población y pacificación de las Indias, Bosque de Balsaín, 13 de julio de 1573*, AGI, Indiferente General, leg. 427, L. 29, fols. 63-93 (SOLANO, 1996: 199).

³⁵ *Probanzas de méritos y servicios de Diego López de Villanueva, 1561*, AGI, Patronato, 64, R. 10, fols. 1-1v.

³⁶ *Probanzas de méritos y servicios de Diego López de Villanueva, 1561*, AGI, Patronato, 64, R. 10, fol. 44v.

³⁷ *Probanzas de méritos y servicios de Diego López de Villanueva, 1561*, AGI, Patronato, 64, R. 10, fol. 12v.

sufrieron y pasaron los demás conquistadores [...].³⁸ Ello aludía a la cédula de la reina Juana, en la que se mencionó que se otorgaba el escudo de armas a la ciudad de Santiago de Guatemala, ya que sus vecinos pasaron por grandes trabajos y fatigas en las conquistas.³⁹ Lo que indica la probabilidad de que el vecino de Santiago de Guatemala conociera dicha cédula para alegar la necesidad de un escudo de armas. También informó que era de los más honrados por tener una casa poblada, caballos y armas para servir al rey. Por otra parte, para argüir la necesidad de otras rentas de encomienda, manifestó que los pueblos que tenía rentaban menos debido a las recientes tasaciones que había realizado la Audiencia de Guatemala.⁴⁰

Para su probanza, López de Villanueva presentó los testimonios de seis pobladores de Santiago de Guatemala, quienes participaron en la conquista de Guatemala. Uno de ellos, fue el intérprete Pedro González Nájera, quien había sido paje de Pedro de Alvarado en la conquista de Guatemala. Este personaje, al igual que Alonso Cabezas, fungió como nahuatlato en las negociaciones con los indios que no querían pagar tributos, pues iba a los pueblos con el “lengua achí” Juan Núñez, indio vecino de San Juan Nahualapa, quien interpretaba del achí al náhuatl, y González Nájera del náhuatl al castellano.⁴¹

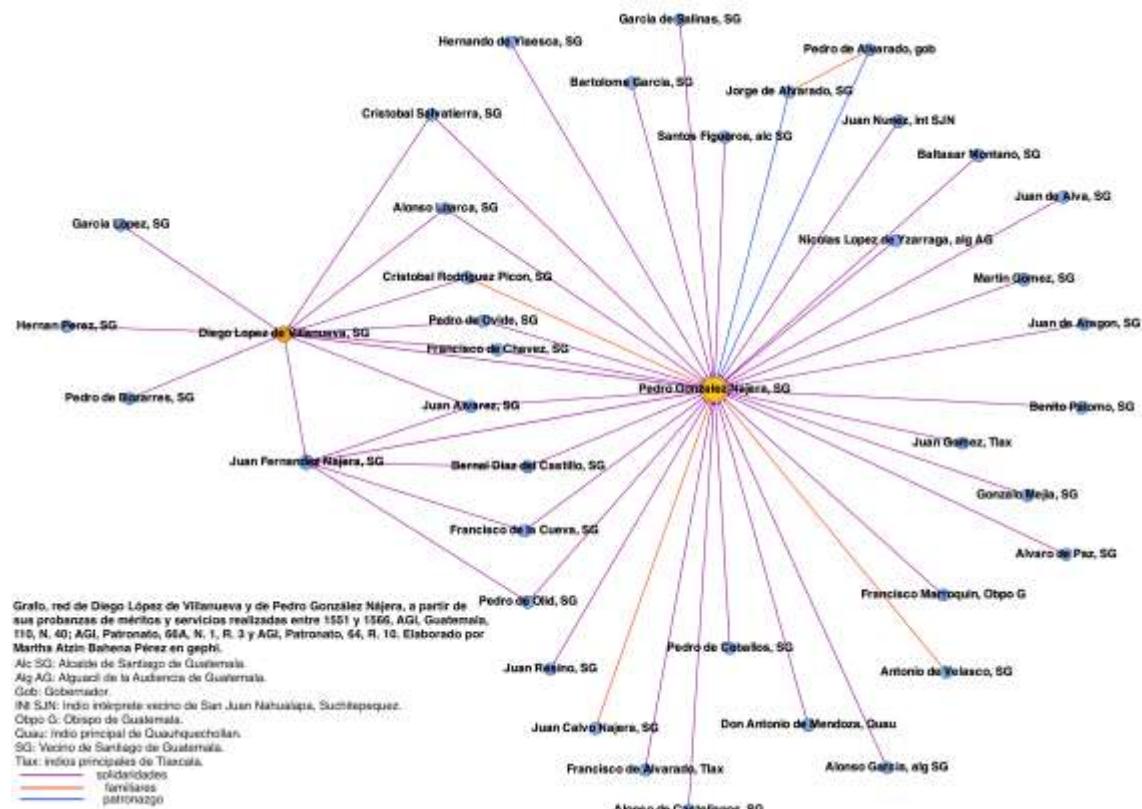
³⁸ *Probanzas de méritos y servicios de Diego López de Villanueva, 1561*, AGI, Patronato, 64, R. 10, fol. 13.

³⁹ En la cédula real se escribió: “[...] e estando los trabajos e fatigas e peligros que en ganar a los cristianos españoles, nuestros vasallos, han pasado e sus servicios, e porque es cosa justa, e razonable que los que bien buen sean honrados e favorecidos de sus provincias principales, por la mucha voluntad que tenemos que la dicha ciudad sea más ennoblecida e honrada, tuvímoslo por bien, e por la presente hacemos merced e señalamos que tengamos sus armas conocidas”, *Real cédula de la reina Juana, otorgando escudo de armas a la ciudad de Santiago de la Provincia de Guatimala, Medina del Campo a 28 de julio de 1532*, AGI, Guatemala, 393, L. 1, fol. 46v.

⁴⁰ *Probanzas de méritos y servicios de Diego López de Villanueva, 1561*, AGI, Patronato, 64, R. 10, fols. 13-14.

⁴¹ *Informaciones de los méritos y servicios de Pedro González Nájera, conquistador y pacificador de Nueva España y en especial de Guatemala, Santiago de Guatemala, 6 de diciembre 1564*, AGI, Patronato, 66A, n. 1, r. 3, fol. 5. Sobre este personaje véase: (BAHENA PÉREZ, 2023).

Imagen N°4: Grafo de la red de Diego López de Villanueva y de Pedro González Nájera.

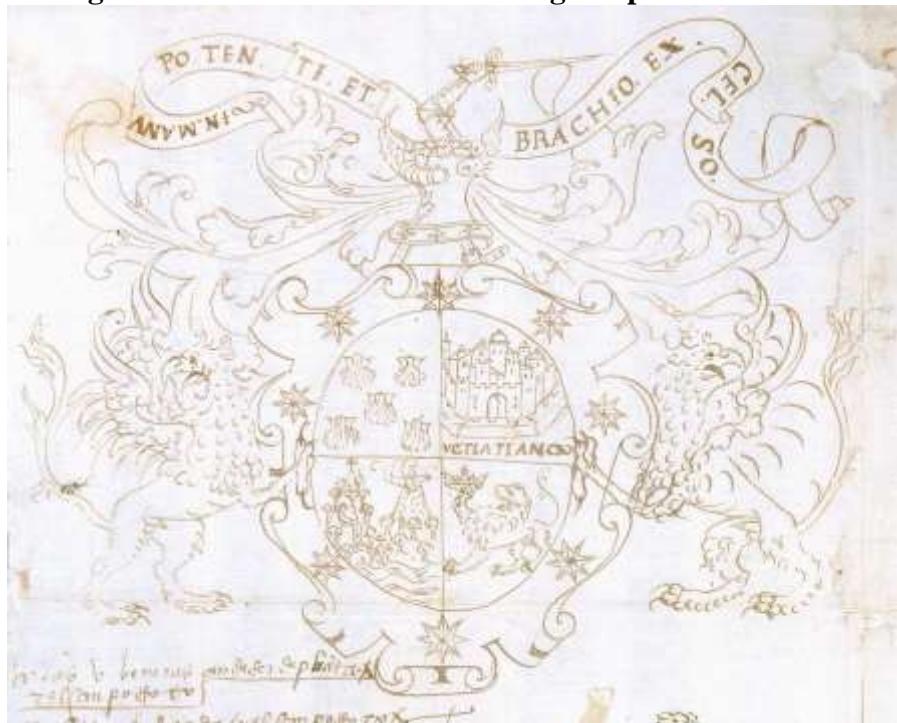


Fuente: Elaboración propia en gephi a partir de sus probanzas de méritos y servicios entre 1551 y 1566, AGI, Guatemala, 110, N. 40; AGI, Patronato, 66A y AGI, Patronato, 64, R. 10.

Como se observa en el grafo, Diego López de Villanueva formaba parte de un grupo de poder inserto tanto en el cabildo español de Santiago de Guatemala pues tenía vínculos con Pedro de Ovide y Bernal Díaz del Castillo, como con los intérpretes de la Audiencia de Guatemala Pedro González Nájera y Juan Fernández Nájera, así como otros vecinos prominentes. Los vínculos y las declaraciones de algunos de estos personajes dieron la fuerza necesaria para las negociaciones que ejecutó Sebastián Rodríguez, pues el 19 de agosto de 1566 el rey le otorgó el escudo de armas y mejores encomiendas a López de Villanueva. Asimismo, el escudo de armas le sirvió para negociar en la Audiencia de Guatemala otras prerrogativas que tenía. Sin embargo, el regimiento no lo obtuvo.⁴²

⁴² *Probanzas de méritos y servicios de Diego López de Villanueva, 1561*, AGI, Patronato, 64, R. 10, fol. 1v.

Imagen N° 5: Escudo de armas de Diego López de Villanueva.



Fuente: AGI, Mapas y Planos, Escudos, 91, año 1561.

Como puede observarse en el escudo de armas de Diego López de Villanueva y en su descripción,⁴³ también aludió a los accidentes geográficos, como el volcán de fuego y el de agua, para simbolizar la territorialización del espacio que había sido controlado por los indios y de difícil acceso para los conquistadores. Es interesante que también aparezca el pueblo de Utatlán, representado como un castillo amurallado, a la manera en que se representaban las ciudades europeas en el *Atlas Miller*, realizado por los portugueses Pedro y Jorge Reinal en 1519.⁴⁴ Utatlán era la ciudad kiché, que fue sometida por los conquistadores europeos y por los del centro de México después de la batalla de Xelajub, tras la cual los señores kiché entregaron oro a los nuevos pobladores

⁴³ “Las ‘V’ [cinco] veneras han de ser de plata y el campo rojo. La ciudad dorada y el campo rojo. El león en el campo rojo muy poderoso señor. Y la corona dorada. Los dos volcanes, el campo rojo y ellos verdes. La villa azul y las estrellas doradas y ‘VIII’ [ocho].”, *Probanzas de méritos y servicios de Diego López de Villanueva, 1561*, AGI, Patronato, 64, R. 10, fol. 44v.

⁴⁴ Por ejemplo, véanse las ciudades representadas en la península ibérica como Castilla o Portugal en la carta del “Mediterráneo y el Viejo Mundo”, en *Atlas Miller, Œuvre de Lopo Homem [Pedro et Jorge Reinel, António de Holanda], [Portugal], 1519, Manuscrit enluminé sur vélin*, 41,5 x 59 cm et 61 x 118 cm, Bibliothèque Nationale de France (BNF), département des Cartes et Plans, CPL GE D-26179 (RES), fol. 6v. Visto el 7 de marzo 2023 en: <http://expositions.bnf.fr/marine/albums/miller/index.htm>

de Santiago de Guatemala en 1529 (LOVELL, LUTZ, KRAMER y SWEZWEY, 2021: 14-15).

Por otra parte, las cinco peanas o conchas aludían a la navegación y los viajes riesgosos que realizaron López de Villanueva y otros conquistadores para llegar hasta las Indias Occidentales. Finalmente, el león con la corona tenía que ver con la autoridad real, así que toda la iconografía plasmada en el escudo hacía referencia a la participación de López Villanueva y su familia en la expansión de la jurisdicción del rey.

Conclusiones: actores de la comunicación política y dinámica documental

En este artículo se presentó un ejemplo de cómo las peticiones de escudos de armas y su cruce con fuentes como las cédulas reales y las probanzas de méritos y servicios ofrecen pistas para conocer la comunicación política que existía entre las ciudades americanas y las cortes reales. Para ello hemos elegido espacio de estudio al reino de Guatemala, en específico la ciudad de Santiago de Guatemala al mediar el siglo XVI.

Durante este tiempo, se configuraron las vecindades indias en los núcleos urbanos americanos, como resultado de la expansión y el arraigo de los grupos de conquistadores transformados en pobladores del considerado “Nuevo Mundo”. Frente a los conflictos por los recursos naturales y los tributos entre grupos de conquistadores, los nuevos vecinos solicitaron el reconocimiento real de sus villas y ciudades mediante cartas de cabildos seculares, informaciones, probanzas de méritos y servicios, entre otros tipos documentales. En algunos casos, para que sus prerrogativas fueran escuchadas por el rey y su Consejo, los pobladores de Indias enviaron a sus propios procuradores a negociar. Así, estos personajes, además de llevar consigo la documentación en la que iban las solicitudes por escrito, también acudieron a la corte real para convencer oralmente al soberano y a sus consejeros de la conveniencia de responder a las solicitudes enviadas. Ello produjo nueva documentación, pues las respuestas de la corte fueron enviadas en forma de cédulas o provisiones reales, las cuales, para la primera mitad del siglo XVI, fueron firmadas por Carlos V y, cuando éste estaba ausente, por su madre, Juana, y su esposa, la emperatriz Isabel de Portugal.

Asimismo, se ha demostrado que la iconografía del escudo de armas de Santiago de Guatemala representó la territorialización que realizaron los grupos de conquistadores del espacio geográfico previamente ocupado por los indios, lo que evidenciaba la búsqueda del control de los recursos locales y la expansión de la jurisdicción real hacia nuevos territorios. Elementos que fueron retomados por los vecinos prominentes en sus escudos de armas, en los que narraban su participación en la conquista y la territorialización del espacio.

Por otra parte, a partir del estudio de la dinámica documental que produjeron los escudos de armas, se observan los ámbitos de la comunicación política y sus actores, entre procuradores, intérpretes y conquistadores, quienes, además de ser agentes que ampliaron la jurisdicción real, mediante sus prácticas negociaron en diversas escalas. A nivel local, la territorialización no podría haberse efectuado sin la práctica de intérpretes como Alonso Cabezas, Pedro González Nájera y Juan Fernández Nájera, quienes negociaron con los indios locales a partir de la dinámica de interpretación que también incluyó a los indios conquistadores. Asimismo, fueron imprescindibles las prácticas de los procuradores como Hernán Méndez de Sotomayor, Gabriel Cabrera y Sebastián Rodríguez, quienes negociaron en la corte del rey prerrogativas de grupo e individuales. Así pues, los personajes considerados prominentes fueron un procurador, un intérprete y un conquistador estrechamente vinculado al grupo de poder local, lo que muestra tanto la necesidad de los vínculos como de las habilidades de negociación.

Bibliografía

- AMADORI, A., (2020). “Agentes legos, saberes letrados y comunicación política: Buenos Aires, principios del siglo XVII”. *Revista de Indias*, Vol. 80, Nº 278, pp. 63-99.
- ARNAULD, C., (2016). “Agua-cerro, ideología y realidades en el área maya”. *Americae*, Vol. 1, pp. 39-58.
- BAHENA PÉREZ, M. A., (2024). *Una sociedad de frontera. Lazos interpersonales y configuración de la vecindad en Ciudad Real de Chiapa, 1524-1630*, Toulouse: Presses Universitaires du Midi/Université Toulouse Jean Jaurès, México: Instituto de Investigaciones Históricas/UNAM.
- BAHENA PÉREZ, M. A., (2023). “Conectar conquistas. Circulación de intérpretes en la configuración de fronteras lingüísticas, siglo XVI”. *Prohistoria. Historia, políticas de la historia*, Nº.39, pp. 1-32. DOI: <https://doi.org/10.35305/prohistoria.vi39.1755>
- BAHENA PÉREZ, M. A., (2022). “Narrativas de éxito y fracaso: autoridades indígenas de frontera y usos sociales del pasado en Chiapa de la Real Corona (1571-1603)”. *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, Nº19, pp. 28-49.

- BAHENA PÉREZ, M. A., (2020). “Negociar la ciudad. Procuradores de la gobernación de Guatemala en el Consejo de Indias, 1531-1540”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Délats, mis en ligne le 24 février 2020.
- BARRIENTOS, T., CARPIO, E. y ESCAMILLA, M., (2013). “La geografía sagrada de los lagos en las Altas Tierras Mayas”. *La Universidad. Nueva Época*, Vol. 6, n. 22-24, pp. 69-112.
- BARRERA, D. G., (2013). *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de un espacio político, Santa Fe, 1573-1640*, Santa Fe: Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe/ Museo Históricos Provincial Brigadier Estanislao López.
- BAUTISTA Y LUGO, G., (2021). “La república en el reflejo de la justicia real. Un enviado de México en Madrid, 1624-1626”. *Prohistoria. Historia, políticas de la historia*, Nº35, pp. 307-330.
- BOUZA, F., (2002). *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid: Marcial Pons.
- BRENDECKE, A., (2012). *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- CARDIM, P., (2017). “El estatus político de Portugal en la Monarquía Hispánica”. En *Portugal y la Monarquía Hispánica (ca. 1550-c.a. 1715)* (pp. 43-77). Madrid: Marcial Pons Historia.
- CASTAÑEDA DE LA PAZ, M. y ROSKAMP, H., (Eds.) (2013). *Los escudos de armas indígenas de la colonia al México Independiente*, Zamora: El Colegio de Michoacán/UNAM/IIA.
- CAÑIZARES-ESGUERRA, J., (2019). “La Conquista como batalla sobre contratos”. En C. ALVEAL y T. DIAS (Coords.), *Espaços Coloniais, domínios, poderes e representações* (pp. 265-284). São Paulo: Alameda.
- CÓRDOBA OCHOA, L. M., (2019). “El servicio y la violencia en las cartas de los cabildos y de la Audiencia de Santa Fe. Siglos XVI-XVII”. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA). Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, Nº10, pp. 38-56.
- COVARRUBIAS HOROZCO, S., (2020). *Tesoro de la lengua castellana o española*, I. ARELLANO y ZAFRA, Z., (Eds.). Madrid: Iberoamericana Vervuert/RAE/ Centro para la Edición de Clásicos Españoles.
- CUNILL, C., (2023). *Uay Ti Cibnoon Maya (Fecha en [la tierra llamada] Maya). Dos cartas inéditas en lengua maya yucateca del siglo XVI*, México D. F.: Secretaría General/UNAM/Biblioteca Indomexicana.
- CUNILL, C., (2022). “Usos de la voz ‘maya’ y reivindicación identitaria en una carta inédita en lengua maya yucateca del siglo XVI”. *Estudios de Cultura Maya*, Vol. 60, pp. 167-185.
- DAKIN, K. y LUTZ, C., (1996). *Nuestro pesar, nuestra aflicción. Tunetuliniliz, Tucucuca. Memorias en lengua náhuatl enviadas a Felipe II por indígenas del valle de Guatemala hacia 1572*, México D. F.: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica/UNAM.
- DOMÍNGUEZ TORRES, M., (2013). “Los escudos de armas indígenas y el lenguaje heráldico castellano a comienzos del siglo XVI”. En M. CASTAÑEDA DE LA PAZ y H. ROSKAMP (Eds.), *Los escudos de armas indígenas de la colonia al México Independiente* (pp. 21-47). Zamora: El Colegio de Michoacán/UNAM/IIA.
- GAUDIN, G., (2020). “Movilidad y rugosidad en la comunicación política imperial: las primeras gestiones en la Corte de los miembros de la expedición de Legazpi a Filipinas (1565-1573)”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Délats, mis en ligne le 24 février 2020, consultado el 28 de febrero 2023.
- GAUDIN, G., (2017). *El imperio de papel de Juan Díez de la Calle. Pensar y gobernar el Nuevo Mundo en el siglo XVII*, Madrid: Fondo de Cultura Económica/ Zamora: El Colegio de Michoacán.

- GIL PUJOL, X., (2012). “Integrar un mundo. Dinámicas de agregación y de cohesión en la Monarquía de España”. En O. MAZÍN y J.J. RUIZ IBÁÑEZ (Eds.), *Las Indias Occidentales: procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas (siglos XVI al XVIII)* (pp. 69-97). México: El Colegio de México/Red Columnaria.
- GÓMEZ VOZMEDIANO, M.F., (2015). “Espacios de poder y pugna de vanidades: litigios por cuestiones heráldicas en la Castilla de los Austrias”. En J.J. IGLESIAS RODRÍGUEZ, R.M. PÉREZ GARCÍA, M.F. FERNÁNDEZ CHAVES (Eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna* (pp. 2633-2645). Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- LÓPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES, C., (2016). “Patrones y visitas: La heráldica municipal americana en el siglo XVI”. *Historia y Genealogía*, N°6, pp. 65-94.
- LOVELL, W. G., LUTZ, C. H. y KRAMER, W., (2022). *Strike Fear in The Land. Pedro de Alvarado and The Conquest of Guatemala 1520-1541*, Oklahoma: University of Oklahoma Press/Norman.
- LOVELL, G. W., LUTZ, C. H., KRAMER, W. y SWEZWEY, W. R., (2021). “Strange Lands and Different Peoples”. *Spaniards and Indians in Colonial Guatemala*, Oklahoma: University of Oklahoma Press/Norman.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. C., (2013). *Veracruz 1519: los hombres de Cortés*, León: Universidad de León/ México: CONACULTA/INAH.
- MARTÍN GABALDÓN, M., (2018). *Territorialidad y paisaje a partir de los traslados y congregaciones de pueblos en la Mixteca, siglo XVI y comienzos del siglo XVII: Tlaxiaco y sus sujetos* (Tesis de Doctorado en Antropología), CIESAS: México.
- MAURO, I., (2021). “La justificación del envío de legaciones ante la corte por las ciudades de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII). *Prohistoria. Historia, políticas de la historia*, N° 35, pp. 223-251.
- RUIZ IBÁÑEZ, J. J. y SABATINI, G., (2009). “Monarchy as Conquest: Violence, Social Opportunity, and Political Stability in the Establishment of the Hispanic Monarchy”. *The Journal of Modern History*, N° 81, pp. 501-536.
- RUZ, M. H., (1992). *Copanaguastla en un espejo. Un pueblo tzeltal en el virreinato*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Dirección general de publicaciones/INI.
- SHERMAN, W. L., (1979). *Forced Native Labor in Sixteenth-century Central America*, Nebraska: University of Nebraska Press.
- VALLEN, N., (2019). “Conquista, memoria y cultura material en la Nueva España, siglos XVI y XVII”. *Iberoamericana*, N° 71, pp. 13-34.
- VOS, J., (1985). *La sublevación del sumidero. Historia de la rebelión de los chiapanecas, 1524-1534, a través de testimonios españoles e indígenas*, México: Katun.